

DIDECO: 17
COP/fev
06/02/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000187
LITUECHE,
06 FEB 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa recreacional año 2018, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar arbitraje en campeonato de voleibol.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestario emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14° bis del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios

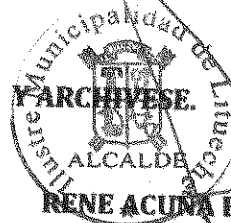
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** los servicios de arbitraje para campeonato de voleibol que se realizara los días 10 y 11 de Febrero del presente año en Gimnasio Municipal de nuestra comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de RONALD ORTEGA DONOSO, RUT: 14.332.222-K, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido., Se adjunta cotización.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Programa Recreacional, inserto en el presupuesto año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MOP/PVV/COP/HV

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte

